

	Razón Social de la Empresa	Localidad	Nº Patronal	Importe
Expte. 2	Francisco Sánchez Fuertes	Alquerías	30/61784	355.104,-
Expte. 8	Gecoynse, S.L.	Torre Pacheco	30/9135818	127.080,-
Expte. 9	Sánchez Cayuela, S.C.P.	Cartagena	30/9463190	24.738,-
Expte. 13	Limpiezas San Lorenzo, S.L.	Cartagena	30/7756394	174.038,-
Expte. 15	José Manuel Expósito Vázquez	La Manga	30/9440255	490.742,-
Expte. 17	Cartagotex, S.L.	Los Dolores-C.	30/8047903	106.980,-
Expte. 22	Europea Maquinaria Conservera	Molina de S.	30/8893520	551.880,-
Expte. 23	Europea Maquinaria Conservera	Molina de S.	30/8893520	501.480,-
Expte. 21	Francisco Sánchez Cánovas, S.A.	Torre Pacheco	30/25777984	74.550,-
Expte. 20	Jofulsa, S.A.L.	Los Dolores-C.	30/8347185	324.903,-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, Recurso Ordinario, acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según se establece en el art. 32.2 del Real Decreto 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7 de mayo), modificado por el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubier-to, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en Vía de Apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 23 de enero de 1995.—El Director Provincial, José Sánchez Ros.

Número 6401

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección General de Costas**

**MURCIA**

**A N U N C I O**

Con fecha de entrada en la Demarcación de Costas en Murcia 9 de diciembre de 1994, D<sup>a</sup> Valentina Sánchez Muñoz, solicitó la delimitación provisional de la línea probable de deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre en el tramo de costa comprendido entre los hitos de Z.M.T. nº de orden M-83 a M-86, O.M. 27-01-67 correspondiente a la playa de Covaticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

Considerando que el deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre de este tramo de costa no está completo de acuerdo con la definición que para los mismos especifican los artículos 3 y 4 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas y concordantes de su Reglamento, esta Demarcación ha procedido a fijar la definición provisional

de la línea probable de deslinde y extensión de la servidumbre de protección, lo que se hace público para que cualquier persona pueda consultar el plano, en el que se refleja la referida definición, que estará expuesto en las oficinas de la Demarcación de Costas de Murcia, en horario de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 18<sup>a</sup> del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado parcialmente por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre y por el R.D. 1.771/1994, de 5 de agosto, y a los efectos del trámite de solicitud de autorización de obras ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Número 6206

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**MURCIA**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES**

D<sup>a</sup> María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Embutidos Pinar, S.A. por débitos a la Seguridad Social, por importe de 3.098.519,- ptas. incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 21-4-95, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22-3-95, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Embutidos Pinar, S.A., embargados por diligencia de fecha 11-03-94, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada

subasta el día 30 de mayo de 1995, a las 10,00 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, nº 3- Edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos: 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor). Murcia, a 21 de abril de 1995. El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.
2. Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Embutidos Pinar S.A., en el domicilio Ctra. de Beniel, 5. Alquerías-Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.
3. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.
5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.
6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.
7. Que el licitador podrá hacerlo con derecho de ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.
8. Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.
9. Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.
10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del DNI y NIF del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la

Recaudación junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

#### Descripción, valoración y tipo de subasta

##### Lote nº Uno

Un vehículo tipo furgoneta marca Freight-Rover modelo Sherpa-MT-210 Matrícula MU-8409-X

Valoración .....	150.000,- pts.
Tipo en 1ª licitación .....	150.000,- pts.
Tipo en 2ª licitación al 75% .....	112.500,- pts.

##### Lote nº Dos

Un vehículo tipo turismo marca Mercedes modelo Benz 300-D Matrícula MU-9328-AF

Valoración .....	200.000,- pts.
Tipo en 1ª Licitación .....	200.000,- pts.
Tipo en 2ª Licitación al 75% .....	150.000,- pts.

Murcia, a 21 de abril de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 6207

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### CIEZA

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 93/274, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Josefa Vera López, de Abanilla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 406.237,- ptas. por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

#### Providencia:

Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 6-4-95, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 14 de junio de 1995 (miércoles), a las 13